

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20030076100**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien CONFIRMÓ la sentencia recurrida, y la cual CASÓ por la Corte Suprema de Justicia. Igualmente informo que obra solicitud de copias auténticas por parte de la parte demandante. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 05 de agosto de 2020.

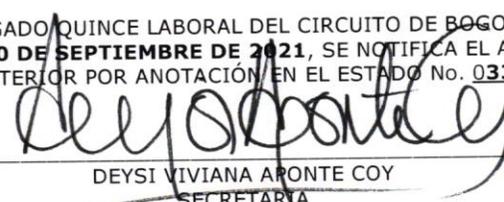
Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada Universidad Santo Tomás, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de **\$ 12.000.000** en primera instancia a favor de cada uno de los demandados.

Ahora respecto de la solicitud allegada por el apoderado de los demandantes visible a folio 512 y 513, accédase a la misma una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

<p>JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 033</p> <p> DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARÍA</p>
--

NRS